



## Novedades Tributarias

## Zerga Albisteak

Boletín nº 140  
Junio 2015

140. buletina  
2015eko ekaina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

<b>01</b>	<b>La sentencia contenciosa tributaria. Pronunciamientos y efectos.</b>
<b>02</b>	<b>Análisis de los criterios jurisprudenciales en torno a la operatividad de la prueba de presunciones fácticas como herramienta para privar de la deducción del IVA soportado y el gasto en supuestos de aparente falta de infraestructura por parte de la emisora de las facturas.</b>
<b>03</b>	<b>Sistema de diferimiento del ingreso en el IVA a la importación.</b>
<b>04</b>	<b>Modelo Fuzzy de determinación del valor unitario de edificación destinada a vivienda con fines catastrales.</b>
<b>05</b>	<b>La deducción para producciones cinematográficas y audiovisuales en el Impuesto sobre Sociedades.</b>
<b>06</b>	<b>El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.</b>
<b>07</b>	<b>Los procedimientos de vinculación administrativa previa.</b>
<b>08</b>	<b>Procedimientos de inspección: la comprobación restringida y reducida.</b>
<b>09</b>	<b>José Luis Bilbao. Diputado General de Bizkaia. Una defensa del Concierto Económico 2003-2015.</b>
<b>10</b>	<b>Sí, pero no; no, pero sí. (A propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de febrero de 2015, y de otras anteriores del mismo Tribunal, sobre el Impuesto de depósitos en las entidades de crédito).</b>
<b>11</b>	<b>El deber de colaboración tributaria sin autoincriminación.</b>
<b>12</b>	<b>Planificación fiscal agresiva y normas antiabuso en el Derecho de la Unión Europea: análisis de las últimas tendencias.</b>
<b>13</b>	<b>La retroacción de actuaciones y la ejecución de resoluciones o sentencias en materia contencioso-tributaria: últimos pronunciamientos.</b>
<b>14</b>	<b>El principio constitucional de no confiscatoriedad: la virtualidad práctica de un límite a la imposición difícil (pero no imposible) de aprehender.</b>
<b>15</b>	<b>Caso práctico del IRPF correspondiente al período impositivo 2014.</b>
<b>16</b>	<b>Las comunidades autónomas en 2015: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</b>

### **01 La sentencia contenciosa tributaria. Pronunciamientos y efectos.**

*Gaceta Fiscal. Nº 351. Abril 2015.*

José María Lago Montero (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Salamanca)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- La sentencia contenciosa tributaria, instrumento al servicio del control de legalidad.
- Cinco pronunciamientos posibles acerca de la anulación de un acto y del reconocimiento de una situación jurídica individualizada.
- La difícil extensión de efectos de las sentencias a personas distintas de las partes del proceso en que se dicta.
- La efectiva ejecución de las sentencias contenciosas tributarias.

### **02 Análisis de los criterios jurisprudenciales en torno a la operatividad de la prueba de presunciones fácticas como herramienta para privar de la deducción del IVA soportado y el gasto en supuestos de aparente falta de infraestructura por parte de la emisora de las facturas.**

*Gaceta Fiscal. Nº 352. Mayo 2015.*

José Daniel Sánchez Manzano (Doctor en Derecho)

Artículo de 25 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Requisitos inherentes a la prueba de presunciones fácticas.
- Condicionantes expresados por la jurisprudencia comunitaria en torno al IVA.
- Análisis del respeto de los condicionantes explicados por parte de nuestra jurisprudencia.
- Enlace articulado a estos efectos entre la emisora de la factura y la destinataria.
- Breve alusión al ámbito de las infracciones tributarias y relevancia de las implicaciones penales.

**03 Sistema de diferimiento del ingreso en el IVA a la importación.***La Ley Unión Europea. Nº 24. Marzo 2015.*

Enrique de Miguel Canuto (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universitat de València)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Contexto comunitario.
- Condiciones reglamentarias.
- Consecuencias nucleares.
- Ejecutoriedad sobrevenida.
- Notificación defectuosa.
- Actuaciones de comprobación.
- Infracción y sanción.
- Opción por el sistema.
- Renuncia y exclusión.
- Naturaleza del sistema.
- Perímetro de aplicación.
- Exclusión de responsabilidad.
- Prescripción de la deuda.
- Itinerarios de impugnación.
- Bibliografía.

**04 Modelo Fuzzy de determinación del valor unitario de edificación destinada a vivienda con fines catastrales.***Catastro. Nº 82. Diciembre 2014.*

Juan Pedro Azcona (Agrimensor. Jefe División Valuaciones Especiales Gerencia de Catastro. Provincia de Rio Negro (Argentina))

Artículo de 28 páginas, con el siguiente sumario:

- La incertidumbre y su tratamiento en los procesos de valoración catastral.
- Lógica difusa o Fuzzy. Introducción.
- Conjuntos difusos y funciones de pertenencia.
- Operaciones con conjuntos difusos.
- Números difusos.
- Variables lingüísticas.
- Relaciones difusas SI-ENTONCES.
- Modelos basados en reglas difusas o Fuzzy.
- Representación relacional de un modelo lingüístico y su mecanismo de inferencia.
- Defuzzyificación.
- Procedimiento de valoración de edificaciones.
- Objeto del estudio.
- Modelo difuso propuesto.
- Identificación de las variables lingüísticas del espacio entrada y salida.
- Base de reglas difusas.
- Aplicación del modelo difuso de valoración.
- Visualización del espacio de salida del modelo: matriz y superficie de valor VUE\_CRD.
- Conclusión.
- Bibliografía.

**05 La deducción para producciones cinematográficas y audiovisuales en el Impuesto sobre Sociedades.***Forum Fiscal. Nº 208. Apirila/abril 2015.*

Iñaki Alonso Arce (Bizkaiko Foru Ogasuneko Koordinazio eta Asistentzia Teknikoko idazkaria)

Artículo de 6 páginas, en el que se explica el porqué de la reciente modificación de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia en relación a la deducción para producciones cinematográficas y audiovisuales derivada de nuevos criterios incorporados al de la Unión Europea.

**06 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.***Forum Fiscal. Nº 208. Apirila/abril 2015.*

Javier Armentia Basterra (Licenciado en Derecho)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Capítulo II:
  - Rentas exentas
  - Contribuyente.
  - Individualización de rentas.

**07 Los procedimientos de vinculación administrativa previa.***Forum Fiscal. Nº 208. Apirila/abril 2015.*

Iñaki Alonso Arce (Koordinazio eta Asistentzia Teknikoko zuzendariordea. Bizkaiko Foru Aldundia)

Artículo de 17 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Los procedimientos de vinculación administrativa previa.
- Consultas tributarias escritas.
- Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles.
- Acuerdos previos de valoración.
- Propuestas previas de tributación.
- Propuestas previas de tributación cualificadas.
- Conclusiones.

**08 Procedimientos de inspección: la comprobación restringida y reducida.***Forum Fiscal. Nº 208. Apirila/abril 2015.*

Antonio Pérez Delgado (Bizkaiko Foru Ogasuneko Ikuskaritzako zuzendariordea)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Normas generales comunes a los procedimientos de inspección.
- El procedimiento de comprobación restringida.
- El procedimiento de comprobación reducida.

**09 José Luis Bilbao. Diputado General de Bizkaia. Una defensa del Concierto Económico 2003-2015.***Forum Fiscal. Nº 208. Apirila/abril 2015.*

José Luis Etxeberria Monasterio (Legelaria. Bizkaiko Foru Aldundia)

Artículo de 14 páginas, escrito como consecuencia del fin del mandato del actual Diputado General de Bizkaia, en el que se repasan los hitos a nivel jurisprudencial y normativo en relación con el Concierto Económico, concluyendo que el mismo ha quedado consolidado a nivel de la Unión Europea y mejor protegido en el derecho interno.

**10 Sí, pero no; no, pero sí. (A propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de febrero de 2015, y de otras anteriores del mismo Tribunal, sobre el Impuesto de depósitos en las entidades de crédito).***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Alejandro Menéndez Moreno (Catedrático de la Universidad de Valladolid)

Editorial de 5 páginas, sobre la STC 26/2015 citada, que resuelve un recurso interpuesto por el Parlamento de Cataluña contra el artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, Ley estatal que aprueba el IDEC y extiende su aplicación a todo el territorio del Estado, con la consabida salvedad de los territorios forales.

**11 El deber de colaboración tributaria sin autoincriminación.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Carmelo Lozano Serrano (Universitat de València)

Artículo de 21 páginas, con el siguiente sumario:

- Planteamiento.
- Ámbito de aplicación del derecho a la no autoincriminación.
- Contenido del derecho a la no autoincriminación.
- El deber de colaboración no autoincriminadorio.

**12 Planificación fiscal agresiva y normas antiabuso en el Derecho de la Unión Europea: análisis de las últimas tendencias.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Jorge Martín López (Universidad de Alicante)

Artículo de 51 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La Recomendación de la Comisión de 6 de diciembre de 2012 sobre planificación fiscal agresiva.
- Breve referencia a la norma antiabuso de la Directiva matriz-filial.
- A modo de reflexión final.
- Bibliografía.

**13 La retroacción de actuaciones y la ejecución de resoluciones o sentencias en materia contencioso-tributaria: últimos pronunciamientos.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Santos de Gандarillas Martos (Magistrado especialista de lo Contencioso-administrativo)

Artículo de 27 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Régimen jurídico vigente.

- La revisión de los actos tributarios en vía jurisdiccional.
- Primeros pronunciamientos del Tribunal Supremo.
- Criterio de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.
- La doctrina del abuso del derecho.
- Diferencias entre retroacción y liquidación practicada sin necesidad de reponer las actuaciones.
- Doctrina de las Sentencias del Tribunal Supremo de 29 de setiembre de 2014 (RJ 2014, 4502) (unificación de doctrina 1014/13) y 15 de setiembre de 2014 (RJ 2014, 5117) (casación 3948/12).
- Procedimiento de ejecución de sentencia y límites temporales.
- Medios de impugnación.
- Conclusiones.

**14 El principio constitucional de no confiscatoriedad: la virtualidad práctica de un límite a la imposición difícil (pero no imposible) de aprehender.**

*Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Álvaro del Blanco García y Eduardo Sanz Arceaga (Instituto de Estudios Fiscales)

Artículo de 11 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El principio de no confiscatoriedad como principio de justicia tributaria.
- La regulación tributaria y el principio de no confiscatoriedad: algunos supuestos de dudosa constitucionalidad.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

**15 Caso práctico del IRPF correspondiente al período impositivo 2014.**

*Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2015.*

Pablo Martínez Gálvez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Huelva)

Ejemplo práctico de 21 páginas, en el que se determinan los rendimientos, ganancias y pérdidas de patrimonio netos del ejercicio, de un matrimonio en régimen de gananciales, con dos hijas, que obtiene rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, de capital inmobiliario, de capital mobiliario; tienen ganancias y pérdidas de patrimonio y han efectuado donativos.

**16 Las comunidades autónomas en 2015: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

*Cuadernos de Información Económica. Nº 246. Mayo/junio 2015.*

Alain Cuenca (Universidad de Zaragoza)

Artículo de 12 páginas, con el siguiente sumario:

- Déficit de las comunidades autónomas.
- Deuda de las comunidades autónomas.
- Los mecanismos extraordinarios de financiación.
- Perspectivas para el año 2015.
- Consideraciones finales.

[\(Al índice / Aurkibidera\)](#)